

Sumario

Ley monetaria sin reforma	1
El camino económico de la lengua española	2
Reforma de legislación hidrocarburífera en el Ecuador - Segunda parte	4
Rendimiento de inversiones del IESS: Un comentario	6
Economía gráfica	7
Ecuador en cifras	8

Créditos

Editor: Sebastián Oleas
Consejo Asesor: Abelardo Pachano, Vicente Albornoz, Fabián Corral, Simón Cueva
Investigación: Felipe Hurtado, Bertha Romero
Diagramación: Andrés Dávila
Las opiniones vertidas en Carta Económica son responsabilidad de los articulistas y no representan necesariamente la posición de CORDES

Ley monetaria sin reforma

A mediados del mes de julio, siguiendo el proceso normal que han seguido casi todas las leyes aprobadas hasta ahora por la Asamblea Nacional (AN), se dispuso a votar en segundo debate la Ley que modificaba la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado (ver editorial de febrero y artículo de marzo 2010 en Carta Económica). Una vez contabilizados los votos, y para sorpresa del presidente de la AN y toda la bancada oficialista, la ley fue rechazada. Más allá de las implicaciones políticas que tiene la primera derrota efectiva del Ejecutivo en la AN (exceptuando la permanencia de la Ley de Aguas en el limbo) y del galimatías jurídico en el que se encuentra ahora el poder Legislativo, el rechazo de la Ley evita que se produzcan cambios fundamentales en las atribuciones y obligaciones del Banco Central del Ecuador (BCE).

La rechazada Ley pretendía varias cosas. La primera, cambiada levemente por la comisión que la trató, era el modificar el esquema con el cual el BCE lleva su contabilidad. Hasta ahora, y así seguirá siendo mientras no se modifique la Ley, el balance del BCE está compuesto por 4 sistemas. La fallida modificación pretendía colapsar estos cuatro sistemas en dos con lo que se procuraba tapar el hueco patrimonial del BCE causado por la liquidación a

precio cero de los bonos AGD en 2008 (junto con el avance de efectivo para el Gobierno por la sólo contable revalorización de las reservas en oro) y, al mismo tiempo, se abría la posibilidad de que el Ejecutivo pudiese utilizar recursos que no le pertenecen (depósitos del IESS y encaje bancario de los privados) como propios. La Ley vigente obliga al reporte semanal del estado de estos balances. Ahora, la única forma de cuadrarlos es reconociendo la pérdida patrimonial. Una segunda situación que se evitó con el rechazo de la Ley es que el BCE pudiese actuar activamente sobre la liquidez del mercado a través de la compra y venta de bonos (algo que es prohibido por la Ley vigente), utilizando para ello los recursos disponibles en sus arcas. Una de las misiones que le queda al BCE en dolarización es la de garantizar que la economía cuente con la suficiente liquidez para soportar sus transacciones. Sin embargo, de haber sido aprobada la Ley, el respaldo de los pasivos del BCE a través de bonos (del Gobierno o no) hubiese puesto en riesgo incluso al mismo esquema de dolarización. Una tercera modificación consistía en transferir el patrimonio cultural del BCE (en particular sus museos, una actividad que evidentemente no corresponde al BCE) a cierta institución pública (léase algún ministerio) lo que

hubiese probablemente afectado la integridad y seguridad del mismo.

El presidente del directorio del BCE, Diego Borja, anunció que ante el rechazo de lo que él llama modificaciones parciales a la Ley, la posibilidad de enviar un proyecto que cambie completamente la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Para Borja, las modificaciones sólo pretendían canalizar de mejor forma el ahorro nacional hacia los mercados domésticos. Para Paco Velasco, presidente de la Comisión de lo Económico donde se discutió la modificación, el rechazo sabotea la creación de empleo, el desarrollo nacional y la posibilidad de que “el Ecuador inyecte recursos a la economía”. Sin embargo, y más allá del discurso político, la economía ecuatoriana ha recibido grandes y repetidas inyecciones de recursos en los últimos tres años, a través de los elevados ingresos petroleros y tributarios que se tradujeron en un explosivo gasto público (de inversión y corriente). Los resultados de esta estrategia sobre el crecimiento y el empleo no se aprecian lo que puede indicar que el camino es equivocado. La democracia consiste en que los poderes se controlen y balanceen y eso, aparte de no aprobar una mala Ley, es lo que se logra cuando por una primera vez se pierde una votación.

El Editor